

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
ADOPTADAS POR LA COMISIÓN

6ª REUNIÓN

Guayaquil, Ecuador
24 y 25 de junio de 2015

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Cumplimiento con las medidas de la Comisión en 2014:	
a. Informe de la Secretaría sobre el cumplimiento	COR-06-03
b. Interacción con boyas de datos por parte de buques pesqueros	
c. Revisión de los cuestionarios llenados por los CPC con relación a la Resolución C-11-07	
4. Consideración de la Lista de buques INN	COR-06-04
5. No Miembros Cooperantes	COR-06-05
6. Otros asuntos	
7. Recomendaciones a la Comisión	
8. Clausura	

La sexta reunión del Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión fue celebrada en Guayaquil, Ecuador el 24 y 25 de junio de 2015.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el presidente del Comité, Sr. David Hogan, de Estados Unidos. Se designó al Sr. Luis Torres, de Ecuador, como relator.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada con una modificación para añadir como punto 3b) una presentación de Estados Unidos sobre la interacción con boyas de datos por parte de buques pesqueros.

3. Cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2013

a) Informe de la Secretaría sobre el cumplimiento

El Sr. Ricardo Belmontes, de la Secretaría, presentó el documento COR-06-03, que contiene información detallada sobre el cumplimiento de las resoluciones de la CIAT en 2014, así como sobre la implementación de la resolución C-11-07 sobre cumplimiento. Revisó el calendario establecido en la resolución C-11-07 para la distribución y entrega por los CPC del cuestionario estándar sobre cumplimiento y se enfatizó que el número de infracciones sigue disminuyendo. Varios Miembros hicieron correcciones y aclaraciones.

ciones en cuanto a que los informes o datos habían sido entregados, y solicitaron que la Secretaría actualizara el informe.

El Gobierno de Colombia solicitó la eliminación del reporte del buque *Nazca*, que se encuentra relacionado con un presunto incumplimiento de la Resolución C-04-05, en el viaje 146043, por cuanto ese caso no fue reportado por parte de la Secretaría y al revisar el informe de cumplimiento elaborado por el observador para ese viaje, se logró determinar la inexistencia de la presunta infracción. La Secretaría informó que se trataba de un error, el cual sería eliminado del informe.

La Unión Europea mencionó que es interesante observar las tablas de evolución del cumplimiento y que se deben hacer los esfuerzos para seguir mejorando. Añadió que preocupa el asunto de los atrasos en el pago de las contribuciones al presupuesto y recordó que un Miembro con un atraso equivalente o superior al total de sus contribuciones de los 24 meses anteriores no tiene derecho a participar en la toma de decisiones de la Comisión.

México señaló que la información examinada en la reunión del Comité debe ser utilizada solo al interno de la Comisión.

Recomendaciones del Comité emanadas de las discusiones de este punto de la agenda:

- a. La Comisión debería analizar la resolución C-07-03, con miras a cualquier cambio que pueda ser necesario para mejorar su aplicación, en particular si los informes son repetitivos y actúan como factor en la falta de cumplimiento con los requisitos de entrega de informes.
- b. Con respecto a la resolución C-11-02, la Comisión y la Secretaría deberían analizar el proceso del cuestionario de cumplimiento para determinar si existe una forma de obtener más información para sustanciar todas las respuestas y analizar la resolución para asegurar que quede claro qué es lo que es aplicable, cómo es aplicable, y cuál información desea recibir la Comisión sobre la implementación.
- c. La Comisión debería aclarar el requisito de informes sobre la aplicación de la resolución C-12-07 sobre transbordos, para dejar claro si espera dichos informes.
- d. La resolución C-11-08 debería ser incluida en el cuestionario de cumplimiento, el cual debería diferenciar entre la implementación de un programa de observadores y la presentación de datos.
- e. Con respecto a la resolución C-05-03, la Comisión debería explorar métodos para mejorar el seguimiento y la aplicación, específicamente con respecto a la recolección de datos para la conservación de tiburones.
- f. La Comisión debería considerar si sería útil establecer un umbral mínimo para los descartes de atún de conformidad con el requisito sobre descartes en la resolución C-13-01.

b) Interacción con boyas de datos por parte de buques pesqueros

Estados Unidos presentó información sobre múltiples casos de pesca en asociación con boyas de datos, incluyendo aquéllos que resultaron en daños y pérdidas de las boyas o sus funciones. La mayoría de los casos de vandalismo de boyas de datos en el OPO ocurre en las zonas al oeste de las islas Galápagos, y Estados Unidos solicitó la ayuda de los Miembros para identificar y enjuiciar a los buques culpables. El Comité reconoció la importancia de las boyas de datos y servicios ambientales que derivan de estas boyas y de los cuales se benefician todos los Miembros, y discutió formas de mejorar el cumplimiento de la resolución C-11-03. Un Miembro sugirió que sería útil si la sección pertinente (17.2.5) del manual usado por los observadores incluyera ejemplos de los tipos de interacción que son problemáticos, señalando que el texto de la resolución contiene dichos ejemplos. Otro Miembro sugirió que se concientizara a los capitanes del problema con las boyas de datos en los cursos ofrecidos a todos los capitanes de buques pesqueros, independientemente de la clase de capacidad del buque. Estados Unidos se comprometió a dar seguimiento a los casos existentes con los Miembros y también colaborar con las delegaciones interesadas

sobre cómo podrían utilizar los VMS u otros métodos para identificar cuando sus buques podrían estar pescando en la proximidad de las boyas de datos. En atención a la importancia del tema, se sugirió reforzar en esta línea la capacitación a los capitanes y a los observadores.

c) Revisión de los cuestionarios llenados por los CPC con relación a la Resolución [C-11-07](#)

El Comité presentó un resumen de los posibles casos de incumplimiento, identificados ya sea por la CPC en el cuestionario o por la Secretaría, así como las respuestas correspondientes de cada CPC. Se brindó a cada CPC la oportunidad de explicar las medidas adoptadas para, (1) asegurarse de que el CPC siga cumpliendo, por ejemplo en la presentación de informes, o (2) garantizar el cumplimiento por los propietarios/operadores de sus buques, en parte mediante investigaciones, multas, etc. Sólo un Miembro, Kiribati, no tuvo representantes presentes en la reunión del Comité, ni en la sesión plenaria de la CIAT, para participar en el proceso de revisión.

Asimismo, varios Miembros coincidieron en expresar que los datos que se examinan sólo corresponden a la flota de cerco, y que se desconoce en gran parte el desempeño de la flota palangrera además de que preocupa el hecho de que ni el requisito de una cobertura de 5% de observadores que deben llevar los palangreros se cumple a cabalidad.

Recomendaciones del Comité emanadas de las discusiones de este punto de la agenda:

- g. Los futuros informes de cumplimiento deberían utilizar el compendio elaborado por la Secretaría como base para un anexo al informe anual de cumplimiento para dar seguimiento a los informes nacionales sobre la aplicación y el cumplimiento a lo largo del tiempo.
- h. La Comisión debería aclarar cuando se puede permitir el sellado de bodegas para manejar la capacidad y si puede ser utilizado para otros fines y cuando.
- i. La Comisión debería alentar a los Miembros a resolver el problema de retrasos en el pago de las contribuciones al presupuesto lo antes posible, y considerar también si existen otras opciones que la Comisión pudiera aprovechar para reforzar la responsabilidad colectiva de contribuir al presupuesto de la CIAT.

Panamá indicó estar efectuando las gestiones ante su Ministerio de Economía y Finanzas, esperando hacer pagos durante el presente año y llegar al 2016 en mejores condiciones. La Unión Europea solicitó que conste en actas lo expresado.
- j. La Comisión debería considerar si existe un fundamento para cambiar el requerimiento de datos desglosados de conformidad con la resolución C-03-05 o aclarar los motivos científicos o de manejo de datos para continuar con la práctica actual.
- k. El Comité Científico Asesor en su próxima reunión debería aprobar el formato de presentación de datos que se pide en la resolución C-11-08.
- l. La Comisión debería reiterar la importancia de que todos los CPC envíen delegados a sus órganos subsidiarios, en particular el Comité de Revisión.

4. Consideración de la lista provisional de buques INN

La Secretaría presentó el documento COR-06-04. Hubo una solicitud de Fiji para eliminar al buque de la lista actual de buques INN. Francia presentó un análisis de la información probatoria presentada por Fiji e identificó varias áreas de preocupación basada en una falta de información o claridad. Esta preocupación fue compartida por otros Miembros, y no hubo consenso para eliminar este buque de la lista de buques INN de la CIAT

- m. El Comité recomendó que la Comisión enviara una comunicación a Fiji solicitando información adicional sobre el buque Xin Shi Ji 16 con base en los elementos examinados por el Comité.

5. No Miembros Cooperantes

Existieron cuatro solicitudes de renovación de la calidad de No Miembro Cooperante por considerar, de Bolivia, Indonesia, Liberia y Honduras. Bolivia y Honduras estuvieron presentes en la reunión del Comité y no se plantearon objeciones a la renovación de su calidad. Indonesia y Liberia no tuvieron representantes en la reunión.

- n. El Comité recomendó que la Comisión renovara la calidad de No Miembro Cooperante para Bolivia y Honduras, y considerara la renovación de la calidad de No Miembro Cooperante para Indonesia y Liberia, y que al mismo tiempo les recordara su responsabilidad de asistir y participar en el trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

6. Otros asuntos

Colombia planteó la utilidad de revisar los procedimientos para reportar la información de cumplimiento de la CIAT a fin de proporcionar la oportunidad a los capitanes de los buques de expresar sus comentarios, por ejemplo, sobre las condiciones de pesca u otros factores, en cuanto a los temas de cumplimiento contenidos en el informe del observador tal como se realiza bajo el APICD. El proceso podría ayudar a los Estados del pabellón en cualquier investigación relacionada con los casos de cumplimiento.

- o. El Comité recomendó que la Comisión considere la revisión de sus procedimientos con respecto a los informes de los observadores para determinar si los capitanes tienen la posibilidad de formular comentarios sobre los informes de los observadores en la relación con asuntos de la CIAT y si existe la necesidad de proveer espacio adicional u otros ajustes a las planillas para observadores; examinar la utilidad de entrenamiento adicional para concientizar los capitanes de las posibilidades existentes de hacer comentarios; analizar la necesidad y la posibilidad de dar cabida a la posibilidad para los capitanes de hacer comentarios sobre asuntos de cumplimiento identificados durante el análisis de los informes de observadores posteriormente a los viajes de pesca, y cualquier otro cambio que pudiera ser necesario para implementar tal mecanismo

La Unión Europea hizo una presentación de su propuesta IATTC-89 E-1 para mejorar el cumplimiento, que se discutiría posteriormente ante la Comisión. La presentación generó cierto debate en cuanto a la clasificación de las infracciones contenida en la propuesta.

7. Recomendaciones a la Comisión

El Comité hizo varias recomendaciones a la Comisión, tal como quedaron expuestas en lo anterior anotado en líneas anteriores, en ocasión de la discusión de los distintos puntos de la agenda. .

8. Clausura

La reunión fue clausurada el 2 de julio de 2015.